



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 06

SERIE: 2017-2018

**RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE SALINAS, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A SOLICITAR UN PRÉSTAMO BAJO EL PROGRAMA COMMUNITY DISASTER LOAN DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA) POR UNA CANTIDAD MÁXIMA DE \$2,977,386, PARA RECIBIR Y ADMINISTRAR ESTOS FONDOS Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Debido a los efectos del Huracán María, el Municipio de Salinas está proyectando pérdidas considerables en las fuentes de ingresos necesarias para continuar con las operaciones de los servicios públicos básicos y esenciales, entre los que se incluyen servicios de salud, seguridad, recogido de desperdicios domésticos entre otros;

**POR CUANTO:** La Administración Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), a través de su *Programa Community Disaster Loans* (Programa CDL), otorga préstamos a intereses bajos para ayudar a compensar las pérdidas sustanciales de ingresos hasta que los trabajos y esfuerzos de recuperación faciliten estabilizar las fuentes de ingresos;

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas está interesado en presentar a la consideración de FEMA una solicitud de un préstamo del Programa CDL por la cantidad de \$2,977,386, que se re-pagará al quinto año luego de la firma de la nota, y los cuales se utilizarán como fuente de ingresos para apoyar los presupuestos operacionales en este periodo de tiempo, según autorizado por la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada (Ley 81 de 30 de agosto de 1991);

**POR CUANTO:** La referida legislación permite a los Municipios aceptar los fondos de los préstamos y anticiparlos en apoyo de sus presupuestos operacionales;

**POR CUANTO:** (1) La tasa de interés del préstamo será igual a las obligaciones del Tesoro de los Estados Unidos de América con un vencimiento de cinco (5) años al momento que FEMA emita la nota; (2) El préstamo puede ser perdonado bajo ciertas circunstancias; y (3) Cualquier porción del préstamo que no sea perdonada será pagada en un momento en que la recuperación económica haya ampliado la base de ingresos en apoyo del presupuesto;

**POR CUANTO:** No participar en la Solicitud y obtención de este préstamo puede representar que el Municipio no obtenga ayuda económica disponible para atender la disminución de los ingresos proyectadas para continuar operando el Municipio, en un momento en que los programas de servicios públicos son sumamente necesarios;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1RA:** La Legislatura Municipal de Salinas autoriza a la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón o su Representante Autorizado a comenzar todas las gestiones necesarias para presentar a FEMA la Solicitud formal de un Préstamo del Programa CDL por una cantidad que no exceda los \$2,977,386.

**SECCIÓN 2DA:** Si FEMA aprueba el préstamo, la Legislatura Municipal autoriza a la Alcaldesa a recibir y administrar estos fondos, según lo dispuesto por el Programa de Préstamo por Desastres de la Comunidad;

**SECCIÓN 3RA:** Que la Alcaldesa queda por este medio autorizado y designado como representante del Municipio y como tal podrá y proveerá cualquier información adicional, según sea requerido, incluyendo todos los acuerdos garantías contenidos en la solicitud.

**SECCIÓN 4TA:** Con relación a dicha solicitud y recibo de fondos, el Municipio de Salinas en conformidad con requerimientos del Programa Community Disaster Loan de FEMA deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Un contrato con FEMA, en estilo y forma aceptables por el Director de la Agencia, para pago de la cantidad solicitada y el cumplimiento de cualquier otra obligación requerida o adquirida, como condición para recibir los fondos del préstamo.
- B. Comprometer fondos de re-pago a los que el Municipio podría estar recibiendo en un futuro.
- C. Solicitar una cantidad de fondos que no exceda de \$2,977,386.
- D. Autorizar al Director de Finanzas a crear una cuenta de depósito “sinking fund” en la cual se estarán depositando los pagos realizados de acuerdo a la tabla de amortización establecida.
- E. Establecer un periodo de pago que no exceda un término de cinco (5) años.
- F. Proveer según la discreción del Director de FEMA cualquier otro tipo de garantía que éste considere apropiado.

**SECCIÓN 5TA:** Que la Alcaldesa queda por este medio autorizado a firmar cualquier contrato y/o acuerdo con el Director de FEMA con relación a la mencionada solicitud y es, además, autorizado a revisar y obligar tales fondos solicitados de acuerdo a dicho contrato y/o acuerdo.

**SECCIÓN 6TA:** En la medida que todas o cualquier o cualesquiera de las acciones por este medio autorizadas hayan sido llevadas a cabo y/o ejecutadas por el Alcalde, todas son ratificadas y confirmadas.

**SECCIÓN 7MA:** Cualquier Ordenanza, Resolución o cualquiera de sus partes que puedan estar en conflicto con ésta, quedan por este medio derogadas.

**SECCIÓN 8VA:** Copia de esta Resolución debidamente aprobada por la Legislatura Municipal de Salinas se enviará al Director de Finanzas, a los funcionarios autorizados de FEMA del Programa Community Disaster Loans y a cualquier otra Agencia con injerencia en el proceso.

**SECCIÓN 9NA:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente una vez firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2018.

*Karlyn Bonilla*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

**CERTIFICACIÓN**

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 06 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **21 de marzo de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.**

**Ausente: Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **23 de marzo de 2018**.



**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**